



INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS



Con sustento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que asume una posición estratégica en las actividades de armonización para las entidades federativas, y considerando los diferentes tipos de usuarios de la información financiera y presupuestaria, se genera este apartado con los instrumentos esenciales que apoyan el desarrollo y ejecución de las políticas del Estado, las que orientan, regulan, controlan y permiten eficientar la generación de información, toma de decisiones, el ejercicio transparente de los recursos públicos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV establece: “La obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así como de la federación, el Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”. Bajo la premisa de equidad contributiva.

El Gobierno del Estado y sus Municipios, han tenido una participación activa, lo cual obliga a acrecentar los esfuerzos y el desempeño recaudatorio, con miras a fortalecer la Recaudación Federal Participable, que asegure mayores ingresos con el propósito de cumplir con los objetivos y estrategias orientadas a mejorar la eficiencia y modernidad de los procesos de recaudación y atención a los contribuyentes.

Las políticas de gastos se expresan en los programas sectoriales, especiales e institucionales que hacen un gobierno cercano a la gente, una estrategia gubernamental que privilegia objetivos y metas con visión de trabajo a favor de la población, principalmente la atención de las necesidades de hombres y mujeres, niños y niñas, de las personas en situación de pobreza, en especial a los pueblos indígenas, entre otros, propiciando una nueva generación de personas y familias con mayor bienestar social y económico.

Desde la perspectiva técnica del presupuesto o gestión por resultados, el gasto público tiene doble orientación: cualitativa y cuantitativa; la primera nos permite conocer el grado de cumplimiento de las acciones gubernamentales, y la segunda registra el gasto a erogar en la consecución de los objetivos e indicadores señalados en cada uno de los proyectos.

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las operaciones de los ingresos y egresos derivadas de la gestión pública en el Estado, fueron registrados de manera armónica de conformidad a las normas y metodología de los momentos contables de los ingresos y egresos.

Dentro de las características de una administración descentralizada, el registro de las operaciones de los egresos es procesado por cada organismo público, como responsable de operar el sistema y llevar los registros contables de sus operaciones, así como de salva-guardar y conservar los documentos soportes.

En este apartado se presenta los resultados del Balance Presupuestario Consolidado General, que contiene en forma sintética los resultados de los ingresos y egresos captados por la entidad durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; en los ingresos, se consideran los plasmados a través de la Ley de Ingresos y en los Egresos, se consideran todas las erogaciones del gasto operacional e inversión realizados por los organismos públicos del Poder Ejecutivo que incluye los recursos transferidos por Ley a los municipios, que se regulan por normas expedidas a través de la Secretaría de Hacienda, como facultad que le otorga el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, el Poder Legislativo, Poder Judicial, Entidades Paraestatales y Fideicomisos no empresariales y no financiero, Entidades Paraestatales empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria así como los recursos radicados a los Órganos autónomos.

BASES DE PREPARACIÓN

El proceso de elaboración del Balance Presupuestario, se realiza con base acumulativa, sumando las operaciones efectuadas en el transcurso del ejercicio, por cada uno de los organismos públicos a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), aplicando los criterios y políticas que establece el Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento, Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, Normatividad Contable y Normas Financieras que regulan la operación, registro y presentación de la información contable y presupuestaria en el Sector Público.

El Balance Presupuestario Consolidado General, ha sido elaborado con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestarias estatales, con apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) así como las disposiciones emitidas en la Ley de Disciplina Financiera.

El CONAC, ha emitido documentos que sientan las bases para que el gobierno federal, las entidades federativas y municipios cumplan con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, permitiendo a los entes públicos de cada nivel de gobierno realicen las acciones necesarias para la implementación de la armonización contable.

Bajo este tenor, el Estado de Chiapas, ha dado a conocer en los medios de difusión oficiales los documentos en materia de armonización contable, ha realizado la actualización en su plataforma informática y aplicado los criterios de armonización en los registros contables, todo ello con el compromiso institucional de llevar a cabo los objetivos planteados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; de esta manera, el marco normativo y estructural están totalmente armonizados con las disposiciones del CONAC, enfocados al cumplimiento de los objetivos a nivel nacional.

PRINCIPALES POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y REGISTRO

Los Ingresos

- Los ingresos del gobierno del Estado son los que señala la Ley de Ingresos, los recursos que obtengan las entidades por la prestación de un servicio, por la enajenación de bienes y/o rendimientos por intereses, los recibidos a través de subsidios, aportaciones y transferencias del gobierno federal o de instituciones nacionales o extranjeras, así como los originados por operaciones no estimadas que aumenten su patrimonio.
- Los ingresos se registran en cuentas de orden y en cuentas de ingresos de acuerdo a los momentos contables del ingreso desde el momento de la obligación y los que son efectivamente percibidos o reconocidos jurídicamente, es decir devengados.
- Todo ingreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios o justificatorios que lo soporten.

Los Egresos

- Los egresos del gobierno del Estado son todas las erogaciones que realiza el Gobierno durante un ejercicio fiscal señalados en el Presupuesto de Egresos Aprobado y Modificado, así como aquellos gastos originados por operaciones ajenas y los derivados de los ingresos propios de las entidades que disminuyen su patrimonio.
- Los egresos son registrados en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables y en cuentas de gastos o balance en el momento en que se devenguen.
- Todo egreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios y justificatorios que lo soporten.
- Los egresos serán registrados de acuerdo al clasificador por Objeto del Gasto con su impacto establecido en la tabla de conversión para su registro contable

Presupuesto

- El Presupuesto de la Administración Pública está compuesto por las asignaciones estimadas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio, así como las adecuaciones autorizadas por la Secretaría normativa que modifiquen el presupuesto.
- La clave presupuestaria es el instrumento que nos permite sistematizar la información del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las clasificaciones: administrativa, funcional-programática, económica, regional y fuente de financiamiento entre otras; así mismo, vincula las asignaciones y origen con la ejecución del gasto, permite la identificación del ejercicio fiscal, y constituye un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

- El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, agrupándolos a través de capítulos, conceptos y partidas del gasto.
- Toda afectación al presupuesto está respaldada por los documentos que justifican su ejercicio o asignación.
- Los documentos presupuestarios se integran de:
 - Qualitativos:* Estrategia institucional, programa presupuestario, carátulas de proyectos (institucional y de inversión), avance de cumplimiento de indicadores estratégicos, avance de la matriz de indicadores para resultados (institucional y/o inversión, programa presupuestario) y avance de beneficiarios por proyectos (institucional y/o inversión).
 - Cuantitativos:* Adecuaciones presupuestarias, ministraciones en todas las modalidades, cancelación de ministración.
- Las adecuaciones presupuestarias están sustentadas previamente, al análisis y evaluación del ejercicio del gasto para la consecución de los programas, proyectos, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas que realicen los organismos públicos.
- La ministración, es el documento mediante el cual se radican recursos presupuestarios con base a la calendarización autorizada para su ejercicio.
- La afectación del presupuesto, se realiza en el SIAHE dentro del módulo de transacciones de acuerdo a las fases del egreso; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, de los recursos autorizados y ministrados a los organismos públicos.

BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

BALANCE PRESUPUESTARIO

CONSOLIDADO GENERAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Pesos)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Ingresos Totales	89 270 321 499	101 356 694 865	101 356 694 865
A1. Ingresos de Libre Disposición	33 938 932 169	37 163 851 832	37 163 851 832
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	55 331 389 330	60 037 203 574	60 037 203 574
A3. Financiamiento Neto	0	4 155 639 459	4 155 639 459
B. Egresos Presupuestarios	88 624 046 574	97 486 251 879	96 195 060 804
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	33 625 597 774	37 527 761 753	36 990 447 822
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	54 998 448 800	59 958 490 126	59 204 612 982
C. Remanentes del Ejercicio Anterior	0	2 445 115 235	2 440 972 841
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	1 375 665 734	1 374 332 178
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	1 069 449 501	1 066 640 663
I. Balance Presupuestario (I= A-B+C)	646 274 925	6 315 558 221	7 602 606 902
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II= I - A3)	646 274 925	2 159 918 762	3 446 967 443
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	646 274 925	(285 196 473)	1 005 994 602
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda	1 212 098 576	1 125 912 803	1 125 912 803
E1. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto No Etiquetado	565 039 106	426 676 686	426 676 686
E2. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto Etiquetado	647 059 470	699 236 117	699 236 117
IV. Balance Primario (IV= III+E)	1 858 373 501	840 716 330	2 131 907 405
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
F. Financiamiento	0	4 155 639 459	4 155 639 459
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	4 155 639 459	4 155 639 459
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda	646 274 925	4 082 253 303	4 082 253 303
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	313 334 395	3 825 087 791	3 825 087 791
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	332 940 530	257 165 512	257 165 512
A3. Financiamiento Neto (A3= F-G)	(646 274 925)	73 386 156	73 386 156
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	33 938 932 169	37 163 851 832	37 163 851 832
(313 334 395)		330 551 668	330 551 668
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	4 155 639 459	4 155 639 459
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	313 334 395	3 825 087 791	3 825 087 791
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir amortización de la Deuda Pública)	33 625 597 774	37 527 761 753	36 990 447 822
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	1 375 665 734	1 374 332 178
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V=A1+A3.1-B1+C1)	0	1 342 307 481	1 878 287 856
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI= V-A3.1)	313 334 395	1 011 755 813	1 547 736 188
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	55 331 389 330	60 037 203 574	60 037 203 574
A3.2 Financiamiento Neto con fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	(332 940 530)	(257 165 512)	(257 165 512)
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	332 940 530	257 165 512	257 165 512
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda)	54 998 448 800	59 958 490 126	59 204 612 982
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	1 069 449 501	1 066 640 663
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII= A2+A3.2- B2+C2)	0	890 997 437	1 642 065 743
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII= VII-A3.2)	332 940 530	1 148 162 949	1 899 231 255

Fuente: Secretaría de Hacienda.

NOTAS AL BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL

Para dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera, se dan a conocer los resultados de la aplicación de los ingresos y egresos de los organismos públicos del Gobierno Estatal y del Sector Paraestatal del Estado de Chiapas, a través del Balance Presupuestario Consolidado General, que al 31 de diciembre del 2018 refleja balances presupuestarios sostenibles, con los siguientes resultados:

El Balance presupuestario reflejó un importe de 6 mil 315.6 millones de pesos que se deriva de la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

El Balance presupuestario de recursos disponibles, reflejó al cierre del ejercicio 2018 un importe de 1 mil 342.3 millones de pesos, resultado de la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda. En tanto el Balance presupuestario de recursos etiquetados reflejó la cantidad de 891.0 millones de pesos.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos; 368 del Código de la Hacienda Pública para el estado de Chiapas, 13 fracción VI y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se realizaron afectaciones al presupuesto de egresos, con disponibilidad de recursos provenientes de ejercicios anteriores que permitieron mejorar el cumplimiento de objetivos, indicadores, y metas de los programas y proyectos.

Bajo este sustento, la aplicación de estos remanentes ascendió a 2 mil 445.1 millones de pesos integrados por 1 mil 375.7 millones de pesos de aplicaciones de remanentes de ingresos de libre disposición y 1 mil 69.4 millones de pesos de recursos etiquetados aplicados en el ejercicio que se informa.

La disponibilidad resultante reflejada en el balance presupuestario de recursos disponibles corresponde a los de libre disposición que serán destinados a proyectos y programas prioritarios para beneficio social en apego a lo dispuesto al artículo 13 fracción VI y 14 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios. Asimismo el saldo del balance presupuestal de recursos etiquetados se aplicarán de acuerdo a las disposiciones que marca el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

Ingresos

El total de los ingresos netos recaudados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, ascendió a la cantidad de 101 mil 356.6 millones de pesos, integrados por:

Recursos de Libre Disposición que ascendieron a 37 mil 163.8 millones de pesos, participando en este rubro los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios, que ascendieron a 5 mil 138.6 millones de pesos, representando el 5.0 por ciento del total de los ingresos obtenidos en el periodo; asimismo integra las Participaciones Fiscales, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal e Ingresos no gubernamentales, que ascendieron a 32 mil 25.2 millones de pesos representando el 31.6 por ciento del total de los ingresos obtenidos al cuarto trimestre del ejercicio 2018. En cuanto a los Ingresos por Financiamientos, se reflejó un monto de 4 mil 155.6 millones de pesos para cubrir necesidades de corto plazo, que representa el 4.1 por ciento del total de los ingresos percibidos.

Las Transferencias Federales Etiquetadas, ascendieron a 60 mil 37.2 millones de pesos, representando el 59.2 por ciento del total recaudado, integrados por las: Aportaciones que ascendieron a 43 mil 580.5 millones de pesos, los Convenios por la cantidad de 405.3 millones de pesos y en Fondo Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones y Pensiones y Jubilaciones con 16 mil 51.4 millones de pesos.

Egresos

Como uno de los elementos que figuran en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en el procesamiento y reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público, se contemplan los momentos contables que ha pronunciado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que enuncia que los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y al postulado octavo, Devengo Contable, que especifica que es el reconocimiento de una obligación de pago, el presupuesto devengado del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, ascendió a 101 mil 568.5 millones de pesos, y sin considerar la amortización a la deuda pública por 4 mil 82.3 millones de pesos, reflejó un monto de 97 mil 486.3 millones de pesos. El total devengado se financió con Recursos del Ejercicio por 99 mil 123.4 millones de pesos y aplicación de Recursos Provenientes de Ejercicios Anteriores como remanentes por 2 mil 445.1 millones de pesos.

PRESUPUESTO DEVENGADO POR CAPITULOS DEL GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2018
(Pesos)

CAPÍTULOS DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	101 568 505 183
Servicios Personales	38 273 196 082
Materiales y Suministros	5 941 892 380
Servicios Generales	4 649 845 157
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17 719 331 217
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1 132 714 371
Inversión Pública	5 430 855 831
Inversión Financiera y Otras Provisiones	2 529 044 205
Participaciones y Aportaciones	20 568 020 988
Deuda Pública	5 323 604 952

El Gasto Público consolidado total a nivel objeto del gasto, al 31 de diciembre del ejercicio 2018, reflejó un devengo en capítulo 1000.- *Servicios Personales*, por un importe de 38 mil 273.2 millones de pesos para el pago de sueldos de los trabajadores al servicio del Estado, así como, recursos invertidos en el desarrollo de educación, servicios para la salud, capacitación, ciencia y tecnología, como fuentes del conocimiento y adiestramiento humano.

El Gasto de Operación, integrado por los capítulos 2000.- *Materiales y Suministros* y 3000.- *Servicios Generales* reflejaron recursos devengados por 5 mil 941.9 millones de pesos y 4 mil 649.9 millones de pesos respectivamente, que representan los recursos aplicados en la obtención de insumos y servicios necesarios para la operación de la administración pública.

Fuente: Secretaría de Hacienda.

Las *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*.- clasificados en el capítulo 4000, corresponden a los recursos que otorgó el Gobierno del Estado, principalmente a: Universidades del Estado, Entidades Paraestatales tales como el ISSTECH (jubilados y pensionados), becas para alumnos de los diferentes niveles educativos, premio Chiapas, apoyos a instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales para garantizar la estabilidad política y social en las regiones del Estado, pensiones, becas e Indemnizaciones para la familia afectada por el conflicto social, apoyos sociales a grupos y personas de escasos recursos, Fortalecimiento al régimen de asociaciones políticas; así como recursos otorgados bajo este rubro a los Municipios. En su totalidad ascendieron a 17 mil 719.3 millones de pesos.

Los recursos aplicados al capítulo; 5000.- *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, fueron destinados a la adquisición de mobiliario y equipo de administración, equipo educacional y recreativo, equipo e instrumental médico y de laboratorio, vehículos y equipo de transportes, maquinaria, otros equipos y herramientas, así como bienes inmuebles, ascendieron a 1 mil 132.7 millones de pesos; el capítulo 6000.- *Inversión Pública*, destinados a pavimentación de calles y avenidas, construcción y conservación de caminos, escuelas, mejoramiento de imagen urbana, suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas, remodelación de edificios públicos, rehabilitaciones de centros de salud y hospitales, construcción de mercados, construcción del Museo del Niño y del Agua, Hospital General de Tapachula (Construcción de acceso y obra exterior), Hospital de 30 camas en Reforma, Chiapas (Equipamiento) entre otros, se devengó la cantidad de 5 mil 430.9 millones de pesos.

En el capítulo 7000.- *Inversiones Financieras y Otras Provisiones*, destinado al fomento agropecuario, deuda pública Fondo Contra la Delincuencia Organizada, Fideicomiso Público de Administración e Inversión Fondo Estatal Ambiental, pago por servicios ambientales de la Sierra Madre de Chiapas, Fortalecimiento al Fideicomiso "Una Mano... Una Esperanza" Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago 635, Programa de atención a Adultos Mayores, Fideicomiso para la Promoción, Difusión y Comercialización de los atractivos turísticos del Estado de Chiapas, Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres, entre los más importantes, ascendió a un importe de 2 mil 529.0 millones de pesos.

Otro de los rubros significativos, corresponde al capítulo 8000.- *Participaciones y Aportaciones*, que durante el periodo que se informa se aplicaron 20 mil 568.0 millones de pesos, integrados por recursos transferidos a los municipios por Participaciones Fiscales Federales y del ramo 33.

Finalmente en el capítulo 9000.- *Deuda Pública*, se registró la amortización, gastos e intereses de la deuda pública, además de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) que sumó un total de 5 mil 323.6 millones de pesos.